



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201 -2021-MPCVZ – ALC

Zorritos; 27 de octubre del 2021

VISTO: Acta de Escrutinio y Proclamación de Lista Ganadora de Juntas Vecinales Comunes 2021-2023, de fecha 26 de septiembre del 2021, Informe N° 517-2021-MPCVZ-GDEyS-WARA de fecha 30 de septiembre del 2021, Informe N° 476-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 26 de octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional –**Ley N° 27680** y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la **Ley N° 27972** -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 31° de la **Constitución Política del Perú** señala: “Los ciudadanos tienen el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica. Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación; ello en congruencia con el artículo 197° de la misma norma constitucional que a la letra establece: “Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local”.

En relación a la norma constitucional citada en el párrafo anterior, la **Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, en su artículo 12° a la letra indica: “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”; asimismo en su artículo 13° a la letra establece: “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

(...)

6. Participación a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal”.

Que, la **Junta Vecinal Comunal** es la agrupación de vecinos de un mismo sector elegida democráticamente, que conforman la base de la organización vecinal. Participa en los espacios de concentración a través de sus representantes.

El Reglamento de Organización, Funciones y Elecciones de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar, aprobado por Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPCVZ de fecha 26 de junio del 2012, en su Artículo 20° establece: “que el Comité Electoral cursara comunicación al Alcalde detallando la relación de las listas electas de las JVC acompañando el Acta Electoral. El reconocimiento del Concejo Directivo representante de cada JVC se efectuará mediante Resolución de Alcaldía, otorgándose la

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Resolución de Alcaldía N.º 201-2021/MPCVZ-ALC

entrega de credenciales, registro y reconocimiento. Posteriormente se procederá a la instalación y juramentación de los representantes electos en acto público”;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 004-2021-MPCVZ-ALC de fecha 17 de agosto de 2021, en su Artículo Primero se DISPUSO: “**CONVOCAR A ELECCIONES** entre los vecinos de la Provincia de Contralmirante Villar, para conformar las Juntas Directivas 2021 - 2023 de las Juntas Vecinales Comunes, acto de votación que se realizará el 26 de septiembre de 2021”;

Que, mediante Acta de Escrutinio y Proclamación de Lista Ganadora de Juntas Vecinales Comunes 2021-2023, de fecha 26 de septiembre del 2021, se declaró como lista ganadora, de la Junta Vecinal Comunal del BARRIO VILLA MAR del Distrito de Zorritos, al haber alcanzado la más alta votación, la misma que está conformada por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JAVIER ALEXANDER CALDERON ZETA	80332689
VICEPRESIDENTA	VERENIXIE MORENO BOULANGGER	00828839
SECRETARIA	GINA PAOLA YACILA CANESSA	42826514
TESORERA	ANA CECILIA CALERO ALEMAN	42777259
FISCAL	ERICKA GUISELA PAREDES ATOCHE	00251589
VOCAL	MARCELA CUBAS CABRERA	44664248
VOCAL	MAGDALENA GARABITO RUEDA	00325218

Que, mediante el Informe N° 517-2021-MPCVZ-GDEyS-WARA de fecha 30 de septiembre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social comunica a la Gerencia Municipal los resultados de las Elecciones de las Juntas Vecinales Comunes 2021-2023 del Distrito de Zorritos;

Que, mediante el Informe N° 476-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 26 de octubre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta comuna, a la letra **OPINA**: “que resulta **PROCEDENTE RECONOCER** a la Junta Vecinal Comunal del BARRIO VILLA MAR del Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización, funciones y elecciones de las Juntas Vecinales Comunes del del Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar”;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continua Resolución de Alcaldía N.º 201-2021/MPCVZ-ALC

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la de la **JUNTA VECINAL COMUNAL** del "Barrio Villa Mar", del Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar", conformada por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JAVIER ALEXANDER CALDERON ZETA	80332689
VICEPRESIDENTA	VERENIXIE MORENO BOULANGGER	00828839
SECRETARIA	GINA PAOLA YACILA CANESSA	42826514
TESORERA	ANA CECILIA CALERO ALEMAN	42777259
FISCAL	ERICKA GUISELA PAREDES ATOCHE	00251589
VOCAL	MARCELA CUBAS CABRERA	44664248
VOCAL	MAGDALENA GARABITO RUEDA	00325218

ARTÍCULO SEGUNDO: LA VIGENCIA, de la JUNTA VECINAL COMUNAL del BARRIO VILLA MAR, del Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar", será de dos (2) años contados a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social que se proceda a inscribir la presente Resolución, en el libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS)

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordínola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe